

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|-----------------|---------------------|
| Oviedo..... | 7,50 pts. trimestre |
| Provincia..... | 8,00 " " |
| Extranjero..... | 10,00 " " |

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 16)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Avilés

Extracto de los acuerdos tomados por la Excm. Corporación durante el mes de Marzo próximo pasado y aprobado en sesión de 3 del actual.

Sesión del día 4

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Febrero.

Se autoriza á D. Manuel Fernandez y Fernandez para ampliar la casa número 25 de la calle de la Magdalena.

Se incluye en el padrón de Beneficencia á dos vecinos pobres que lo solicitan con sus familias.

A informe un escrito de la Sociedad Maribona y Hermano sobre cesión de crédito de D. José Muñiz,

que por valor de catorcemil setecientas cincuenta pesetas le adeuda este Ayuntamiento, que solicita se reconozca dicho crédito á favor de dicha Sociedad.

Se aprueba el expediente promovido por el mozo Ignacio Bernardo Fernandez para acreditar la ausencia en ignorado paradero de su hermano Manuel.

Se aprueba el informe de cuentas, acordándose expedir los libramientos oportunos para verificar el pago de las mismas.

Queda sobre la mesa nuevo informe de cuentas.

Sesión del día 13.

Queda enterada la Corporación de un informe de la Comisión del tercer distrito, manifestando que los materiales cuya desaparición solicita D. Antonio Fernandez, de Vidolado (Miranda), son de propiedad de D. José García Martínez, autorizado para cerrar la parte baja del hórreo sito en dicho punto.

Se incluye en el padrón de Beneficencia municipal al vecino pobre Angel Fernandez, y pasan á informe solicitudes de otros varios.

Se aprueba el informe de cuentas pendiente de la sesión anterior, y se acuerda expedir los libramientos oportunos para verificar el pago de las mismas.

Queda sobre la mesa, hasta la sesión próxima, nuevo informe de cuentas.

Se acuerda que por una Comisión se proceda á examinar los estados de recaudación del arbitrio sobre tubos de bajada, como así también las reclamaciones que sobre el mismo se hayan formulado.

Se acuerda trasladar el kiosco situado entre las calles de Pedro Menendez y Marqués de Teverga al Parque, aceptándose las cincuenta pesetas que para gastos de traslado ofrece D. Emilio Lopez, supliendo el resto el Ayuntamiento, y que en cuanto á la columna eléctrica procede por ahora conservarla en el mismo punto.

A informe un ruego del Sr. Martinez sobre el peligro que puedan ofrecer unos árboles del Parque del Retiro por su corpulencia y estar plantados en tierra bastante suelta.

La Presidencia ofrece trasladar á la Junta local de Sanidad un ruego del Sr. Martinez sobre inspección de retretes de casas de obreros.

Se acuerda, á propuesta del Sr. García de Castro, gratificar con cincuenta pesetas al empleado municipal D. Jesús Gutierrez, por sus trabajos extraordinarios en la Junta del Censo, relacionados con las elecciones.

Sesión del día 20.

Se acuerda incluir en el Padrón de Beneficencia municipal á varios vecinos pobres que lo tienen solicitado y acreditado su pobreza.

A informe, instancia de D. José

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Mes de Febrero de 1914

García García para construir una casa en los solares números 30 y 32 de la calle de la Estación de esta villa.

A informe, instancia de D. José Alvarez de la Campa y Arumy para elevar una pared que cierra una finca de su propiedad en la Magdalena.

Se acuerda aprobar los expedientes de prófugos, instruidos á los mozos del actual reemplazo y que se remitan los documentos originales á la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se aprueba el informe de cuentas quedado sobre la mesa desde la sesión anterior, y se acuerda el pago de las mismas.

Queda sobre la mesa nuevo informe de cuentas.

Sesión del día 28.

A informe, instancia de la Sociedad «El Gallinero,» que solicita una subvención de mil quinientas pesetas para auxiliar la organización de una corrida de novillos y otra de herales, durante las próximas ferias y fiestas de San Agustín en esta villa.

A informe, instancia de la Sociedad «El Fomento de Avilés,» que solicita una subvención para cooperar á los gastos que origine la publicación de una Guía de Avilés y su partido judicial.

Se aprueba el informe de cuentas y se acuerda expedir los libramientos oportunos para verificar el pago de las mismas.

Queda sobre la mesa nuevo informe de cuentas, aprobándose con caracter urgente el pago de cincuenta pesetas cincuenta céntimos por el importe del análisis de dos cabezas de perro, enviadas para su examen al Instituto de Alfonso XIII de Madrid.

Avilés, 4 de Abril de 1914. — Por acuerdo de S. E., el Secretario, Manuel Wes. — V.º B.º — El Alcalde, Carlos Lobo.

R. al núm. 1.251

| | | | |
|--------------------------------|---|---------------------------------------------|----------------------------|
| Población de la provincia..... | | 701.081 | |
| Número de hechos | } | Absoluto..... | Nacimientos (1)..... 1.653 |
| | | | Defunciones (2)..... 1.101 |
| | | | Matrimonios..... 453 |
| Por 1000 habitantes. | } | | Natalidad (3)..... 2,35 |
| | | | Mortalidad (4)..... 1,57 |
| | | | Nupcialidad..... 0,64 |
| Número de nacidos | } | Vivos..... | Varones 881 |
| | | | Hembras .. 769 |
| | | | Legítimos..... 1.623 |
| Número de fallecidos (5)..... | } | Vivos..... | Ilegítimos..... 27 |
| | | | Expósitos 3 |
| | | | Total..... 1.653 |
| Número de fallecidos (5)..... | } | Muertos..... | Legítimos..... 46 |
| | | | Ilegítimos..... 3 |
| | | | Expósitos..... |
| | | Total..... 49 | |
| Número de fallecidos (5)..... | } | Varones..... | 515 |
| | | Hembras..... | 536 |
| | | Menores de 5 años..... | 252 |
| | | De 5 y más años..... 949 | |
| | | En hospitales y casas de salud..... 8 | |
| | | En otros establecimientos benéficos..... 30 | |
| | | Suma..... | |

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

| | | |
|----|-------------------------------------------|----|
| 1 | Fiebre tifoidea (tifus abdominal). | 12 |
| 2 | Tifus exantemático. | » |
| 3 | Fiebre intermitentes y caquexia palúdica. | 1 |
| 4 | Viruela | » |
| 5 | Sarampión. | 2 |
| 6 | Escarlatina. | » |
| 7 | Coqueluche. | 7 |
| 8 | Difteria y crup. | 15 |
| 6 | Grippe. | 8 |
| 10 | Cólera asiático. | » |
| | Suma y sigue | 45 |

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Depositaria de Fondos provinciales de Oviedo

Primer trimestre de 1914

CUENTA del primer trimestre del año de 1914 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

| | PESETAS | |
|-----------------------------------------------------------|---------|----|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior..... | 91.249 | 89 |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta..... | 354.653 | 89 |
| CARGO..... | 445.903 | 78 |
| Data por pagos verificados en igual trimestre..... | 408.366 | 81 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue..... | 37.536 | 97 |

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

| INGRESOS | | SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas. | OPERACIONES realizadas en este trimestre. | TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. |
|----------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------|
| | | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. |
| 1 | Rentas..... | » | » | » |
| 2 | Portazgos y barcajes..... | » | » | » |
| 3 | Donativos, legados y mandas..... | » | » | » |
| 4 | Repartimiento..... | » | 35790 41 | 35790 41 |
| 5 | Instrucción pública..... | » | 2510 | 2510 |
| 6 | Beneficencia..... | » | 11399 80 | 11399 80 |
| 7 | Ingresos extraordinarios..... | » | 3376 68 | 3376 68 |
| 8 | Arbitrios especiales..... | » | 273060 | 273060 |
| 9 | Empréstitos..... | » | 27840 | 27840 |
| 10 | Enajenaciones..... | » | » | » |
| 11 | Resultas..... | » | » | » |
| 12 | Ampliación..... | » | » | » |
| 13 | Movimiento de fondos ó suplementos..... | » | » | » |
| 14 | Reintegros..... | » | 677 | 677 |
| | CARGO..... | » | 354653 89 | 354653 89 |
| PAGOS | | | | |
| 1 | Administración provincial..... | » | 38355 02 | 38355 02 |
| 2 | Servicios generales..... | » | 10729 92 | 10729 92 |
| 3 | Obras obligatorias..... | » | 28863 71 | 28863 71 |
| 4 | Cargas..... | » | 93114 31 | 93114 31 |
| 5 | Instrucción pública..... | » | 22512 67 | 22512 67 |
| 6 | Beneficencia..... | » | 151103 94 | 151103 94 |
| 7 | Corrección pública..... | » | 12341 37 | 12341 37 |
| 8 | Imprevistos..... | » | 1645 50 | 1645 50 |
| 9 | Nuevos establecimientos..... | » | 3036 10 | 3036 10 |
| 10 | Carreteras..... | » | 34176 08 | 34176 08 |
| 11 | Obras diversas..... | » | » | » |
| 12 | Otros gastos..... | » | 12488 19 | 12488 19 |
| 13 | Resultas..... | » | » | » |
| 14 | Ampliación..... | » | » | » |
| 15 | Movimiento de fondos ó suplementos..... | » | » | » |
| 16 | Devoluciones..... | » | » | » |
| | DATA..... | » | 408366 81 | 408366 81 |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.—En Oviedo á 7 de Abril de 1914.—El Depositario, Eugenio M. Riestra.

Contaduría de fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.—En Oviedo á 7 de Abril de 1914.—El Contador, Celestino G. Labrada.—Visto bueno.—El Presidente, Eduardo Serrano Branat.

R. al núm. 1.273.

Alcaldía de Salas

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos de este concejo que á continuación se expresan, este Ayuntamiento, previa la oportuna instrucción de expedientes, conforme al artículo 157 de la ley de Reclutamiento, en sesión del día 31 de Marzo último acordó declarar prófugos á los siguientes:

- Núm. 1 José Alvarez Alvarez, vecindado en La Castañal
- 2 José María García, en Salas
- 3 Francisco Feito Marrón, en Cuevo
- 4 Feliciano Fernandez Fernandez, en Cándanonegro
- 5 Ramón Fernandez Menendez, en Láneo
- 6 Paulino Rodriguez Velazquez, en Cornellana
- 7 Manuel Alvarez Martinez, en San Andrés
- 8 Jovito Grana Fernandez, en Quintana
- 9 Cesáreo Iglesias Menendez, en Quintoños
- 10 Manuel Fernandez Redruello, en Gallinas
- 11 Manuel Rodriguez Suarez, en Láneo
- 12 Fernando Grana Cuervo, en Bulse
- 13 Antonio Garcia Martinez, en Brañameana
- 16 Benjamin Fernandez Menendez, en Socolina
- 17 Ladislao Rodriguez Rodriguez, en San Cristóbal
- 18 Eulogio Manuel Cano Castro, en Faedo
- 19 Manuel Fernandez Bernardo, en Priero
- 20 Antonio Velazquez Fernandez, en Carles
- 21 Valentin Rodriguez Suarez, en Fuejo
- 22 José Mendez Fernandez, en Camuño
- 24 Benjamin Blanco Riesgo, en Bouga
- 25 Manuel Llano Fernandez, en Figares
- 26 Jesús García Alvarez, en San Marcelo
- 27 Ramón Cosmea Gonzalez, en Arrojo
- 28 Manuel Fernandez Pelaez, en Otero

- 29 Belarmino Fernandez Arango, en Cándano
- 30 Manuel Fernandez Suarez, en Godán
- 31 Baldomero Suarez Gonzalez, en Láneo
- 32 Manuel Cano Castro, en Brañaventes
- 36 Manuel de la Grana Fernandez, en El Fresno
- 37 Jooquin Diaz Rosa', en Llamas
- 39 Antonio Vega Colado, en La Espina
- 40 José Menendez Menendez, en Palacio
- 41 Benigno Fernandez Quintana, en Fontanal
- 42 Balbino Velasco Rodriguez, en Socolina
- 43 Adelino Perez Villaroy, en Oves
- 44 Cándido Longoria Gonzalez, en Láneo
- 45 José Alvarez Fernandez, en Arrojo
- 46 Angel Diaz Casona, en Quintana
- 48 Andrés Leonardo Alvarez García, en Quintoños
- 49 Emiliano Gonzalez del Rosal, en Dóriga
- 50 José Belarmino Marinas Alvarez, en Lavio
- 52 José María Rodriguez García, en Camuño
- 54 Nicanor Fernandez Fernandez, en Láneo
- 55 Jesús Alvarez Diaz, en Figares
- 57 Ignacio Braulio García García, en Piñeras
- 58 Evaristo Perez Martinez, en La Espina
- 60 Cándido Gonzalez Alvarez, en Bulse
- 62 Braulio Rodriguez, en Castro
- 63 José Eladio Antón Menendez, en Valderrodero
- 65 Cipriano Sigifredo Suarez Fernandez, en Salas
- 66 José Rosal Menendez, en Láneo
- 67 José Di z Fernandez, en Vega Peredos
- 68 Plácido Alvarez Alvarez, en Otero
- 69 Gabino Gonzalez Florez, en Llamas
- 70 Manuel Menendez Llana, en Prada

- 71 Arsenio Martinez Perez, en Cornellana
- 72 Braulio Alvarez Llana, en Castañal
- 73 Manuel Lopez Menendez, en Godán
- 75 Antonio Velasco Rodriguez, en Socolina
- 76 Eleuterio Riesgo Feito, en Buscabrero
- 77 Manuel Fernandez García, en Arquera
- 78 Silverio Fernandez Fernandez, en Pozo
- 79 Torcuato Rodriguez Castro, en Cándano
- 80 Francisco Javier García Menendez, en Fresnedo
- 81 Alfredo Castro, en Malleza
- 82 Manuel Fernandez Perez, en Lavio
- 83 José Fernandez Fernandez, en Arrojo
- 84 Manuel Díaz Menendez, en Cornellana
- 85 Antonio Fernandez García, en Rebollada
- 86 Florentino García García, en Llanón
- 87 José Manuel García Rivera, en Salas
- 90 Alfredo Alonso Alvarez, en Villarin
- 91 Julián Arribas Cabeza, en Cotariello
- 92 Gaspar Fernandez Rodriguez, en La Rodriga
- 93 Marcelino Fernandez García, en Quintoños
- 94 Ovidio José Garcia Cuervo, en San Justo
- 97 Rosendo Alvarez García, en Acebal
- 98 José Grana Fernandez, en San Justo
- 99 Justo Fernandez Gonzalez, en Espinedo
- 100 Adolfo Fernandez Menendez, en Loris
- 102 Angel Rosal Gonzalez, en La Rodriga
- 103 Manuel Valles Alvarez, en Acellana
- 104 Carlos García Gonzalez, en La Vega
- 106 Manuel Belarmino Rocal, en Bolledal
- 107 Amadeo Cortina Suarez, en Pereras
- 110 Paulino Menendez, en Cordovero

- 111 Arsenio Pumarada Lopez, en Alava
 113 José Fernandez Díaz, en Villamar
 114 Bernabé Iglesias Barbón, en Cornellana
 115 José Menendez García, en Santullano
 116 José Riesgo Alva, en Cándano
 117 José Fernandez Suarez, en Acellana
 119 José María Cuervo Cuervo, en Malleza
 120 José Lorences García, en Curriquera
 121 Pablo García, en Daner
 124 Manuel Fernandez del Rosal, en Rondero
 125 José Menendez Menendez, en Salas.
 126 Alvaro Martinez Pelaez, en Cotariello
 127 Gervasio Fernandez Alva, en Malleza
 128 Sabino Marrón Alva, en Buspol
 129 Manuel Velazquez Fernandez, en La Vega
 130 Benigno Menendez Menendez, en Godán
 131 Manuel Lopez Castro, en Cándano
 132 Javier García Pendás, en Balloria
 134 Benigno Salustiano Rubio, en Faedo
 135 Valentin Alvarez Alvarez, en San Justo
 136 Manuel Menendez Rodriguez, en Arquera
 137 Luis Gonzalez del Rosal, en San Antonino
 138 Baldomero Alvarez Alvarez, en Quintana
 139 José Fernandez Fernandez, en Escobio
 140 Gumersindo Fernandez Rodriguez, en San Andrés
 141 Manuel Martinez Gonzalez, en Acellana
 142 Manuel Díaz Pendás, en idem
 143 Francisco Fernandez Fernandez, en Pevidal
 144 José Pendás Menendez, en Camuño
 145 Andrés Corsino Rodriguez Velazquez, en Alava
 146 Juan José Díaz, en Camuño
 147 José Fernandez Fernandez, en Buspol
 148 José Arias Díaz, en Cermuño
 149 Manuel Antonio Fuente Suarez, en San Justo
 150 Manuel Alvarez Lopez, de Dóriga
 152 Alfredo Lopez Fernandez, en Alava
 153 Victor Suarez Suarez, en Salas
 154 Juan Bernardo Tuñón, en Rubial
 155 Manuel Grana Fernandez, en Eiros
 156 Manuel García Alonso, en Cueva
 157 Alfredo de la Fuente Cuervo, en Peña.
 159 Manuel Gonzalez Gonzalez, en Campas
 160 José Lopez Cuervo, en Cornellana
 162 Juan José Menendez Gonzalez, en Borreras
 164 José María Fernandez Alvarez, en Montenuedo
 165 Fernando Rodriguez Alvarez, en San Justo
 166 Manuel Llana García, en Loris
 167 Jaime Lorences Riesgo, en Pevidal
 168 Manuel García Pendás, en Daner
 169 José Fernandez Fernandez, en Mallecina
 171 Segundo Feito Cuervo, en Faedo
 172 Manuel Atilano Cano, en Brañaivente
 173 Alvaro Martinez Arias, en Planadera
 174 Bonifacio Nido Cano, en Brañaivente.
 175 Hermidio Alfonso Campo Zurita, en Mallecina
 176 Avelino Fernandez Suarez, en Viescas
 178 Restituto García Fernandez, en Dóriga
 179 Constantino Fernandez Menendez, en Camuño
 180 Mariano Alvarez Martinez, en Ablanedo
 182 Severino Menendez Fernandez, en Poles
 184 Faustino Fernandez García, en Casona
 185 Manuel Fernandez García, en Cotariello
 187 Julio García Menendez, en Rondero
 188 Pedro Fernandez García, en Salas
 189 Manuel Díaz Fernandez, en Rondero
 190 Tomás Alvarez Curieses, en Salas.
 191 Vicente Fidalgo Fernandez, en idem
 192 Faustino Martinez Menendez, en Camuño
 193 Baldomero Villademoros Rodriguez, en Villarin
 194 Ramón Alvarez Alvarez, en Salas
 195 José Alvarez Arango, en Villamar
 196 Faustino García Fernandez, en Porciles
 197 José Alvarez Fernandez, en Villamar
 199 Juan Martinez García, en Villarin
 200 José Martinez del Río, en Villarraba
 201 Cesáreo Feito Riesgo, en Buscabrero
 202 Juan Rodriguez García, en San Marcelo
 203 Santiago Perez García, en Cornellana
- Reemplazo de 1912
- 60 Santiago García Perez, en Laneo
 209 Celestino Menendez Rubio, en Espina
 94 Ramón Fernandez Sanchez, en Rubial
- Reemplazo de 1911
- 27 Jesús de la Fuente Suarez, en San Justo
- Reemplazo de 1908
- 48 Manuel Benjamin García García, en San Justo
- Salas, 10 de Abril de 1914.—El Alcalde, Ladislao Menendez.
- R al núm. 1.331

Alcaldía de Ibias

ANUNCIO

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento los mozos que á continuación se expresan, la Corporación municipal en sesión de 1.º y 15 del corriente, acordó instruirles los oportunos expedientes de prófugo, que darán principio inmediatamente:

Reemplazo de 1914

Núm. 4 Emilio Alvarez Fernandez, vecindado en Omente
 5 José Ramón Alvarez Fernandez, en Ferreira
 6 Pedro Vega Arias, en Sena
 9 Segundo Chacón Cadenas, en Tormaleo
 10 Manuel Alvarez Chacón, en idem
 13 José Menendez Mollo, en Dou
 14 Antonio Florez Suarez, en San Antolin
 16 Emilio Alvarez Fernandez, en Rellán
 20 Antonio Castaño Ferreira, en Torga
 22 Higinio Mendez Murias, en Centenales
 23 José Antonio Mourín Cancio, en Riodeporcos
 24 Baldomero Queipo Valle, en Dou
 26 José Fernandez, en Rellán
 29 José María Testa Abad, en Uria
 30 Manuel María Arias Lopez, en Boiro
 31 José Marqués Cadenas, en Torga
 32 José R. de Llano Suarez, en Caldevilla
 33 Emilio Busto Alvarez, en Praddías
 35 José García Alvarez, en Sisterna
 36 Antonio Cadenas Alvarez, en Peliceira
 37 Pedro Arias Otero, en Vilarello
 40 Manuel Lopez Diaz, en Riodeporcos

41 Manuel Víguin Lopez, en Castaosa
 42 Emilio Arias Mendez, en Santiso
 43 Manuel Abad Fernandez, en Uria
 44 Leonardo Fernandez Ganso, en Dou
 46 José Antonio Mendez Murias, en Cuantas
 48 Constantino Luis Llano Mendez, en San Antolin
 53 David Cadenas, en Baldebueyes
 54 Antonio Fernandez Campo, en Uria
 55 Antonio Uria Ferreira, en Alguerdo
 56 Ramiro Alvarez Piñeiro, en Villardecendias
 60 Balbino Mendez Barrero, en Torga
 62 Manuel Omente Sal, en Busante
 63 José Uria, en Boiro
 64 Segundo Chacon Cadenas, en Villarmeirin
 67 José Antonio Gegunde Lopez, en San Antolin
 68 Antonio Naveiras Omente, en Busante
 69 Antonio Fernandez Roldan, en Lagueiro
 70 Francisco Mendez Barcia, en Alguerdo
 71 Celestino Fernandez Mendez, en Folgoso
 73 Antonio Fernandez Muña, en Busto
 76 Mario José Llano Graña, en San Antolin
 78 Antonino Gonzalez Mendez, en Sena
 80 Andrés Rodriguez Lozano, en Marentes
 81 Constantino Ron Lago, en Uria
 84 Maximino Lopez Guerra, en Vilarello
 85 Manuel Mendez Fernandez, en Linares
 86 Constantino Fernandez Lopez, en Peneda.
 87 Constantino Garcia Menendez, en Marentes.
 88 José Ramon Cadenas Mendez, en Cuantas.
 93 Leonardo Mendez Cadenas, en San Antolin.
 94 Teodoro Ferreira Alvarez, en Alguerdo.

95 José Gonzalez Gabela, en Sisterna.

96 José Antonio Calvin Martinez, en Boiro

99 Manuel Saavedra Fernandez, en Santa Comba.

Lo que se hace público á medio del presente para conocimiento de los interesados.

San Antolin, 30 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Antonio Ruitiña.

R. al núm. 1.345

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Salas

D. Rogelio de Diego y Gonzalez, Secretario del Juzgado municipal de Salas.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mención, obrante en este archivo de mi cargo, se dictó la que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia:

En la villa de Salas, á dieciocho de Marzo de mil novecientos catorce, visto este juicio verbal civil por el Tribunal municipal compuesto por los señores D. Severino Martinez, Juez; D. Francisco Diaz y don Maximino Menendez, Adjuntos, sobre declaración judicial de la propiedad de un terreno é indemnización de daños, entre partes, de la una, D. Joaquin Diaz García, mayor de edad, labrador y vecino de Villazón, en este concejo, como demandante, y de la otra D. Manuel Colado Diaz, también mayor de edad, jornalero, de paradero ignorado, como demandado, por sí y en representación legal de sus hijos menores de edad José y Avelino Colado García, residentes en Allence, de la parroquia de Villazón; y

Fallamos:

Que debemos declarar y declaramos que al demandante D. Joaquín Díaz García pertenece en propiedad el terreno llamado Junto á casa, con varios castaños y robles, de mala calidad: de una hectárea setenta y cinco áreas de extensión, radicante en Allene, parroquia de Villazón, condenando al demandado D. Manuel Colado Díaz á que abone al actor la suma de diez pesetas, importe de los perjuicios ó daños causados por sus hijos José y Avelino Colado García, menores de edad, en un roble existente en dicho terreno Junto á casa y al pago de todas las costas, á cuyo demandado, por ignorarse su domicilio, se notificará por medio del BOLETIN OFICIAL según previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Así por nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Severino Martínez.— Francisco Díaz.— Maximino Menéndez.— Rubricado.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el Tribunal que la dictó, hallándose en audiencia pública en el día de su fecha, de que como Secretario certifico.— Rogelio de Diego.— Rubricado.»

Y para que publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía, expido el presente en Salas á veinte de Marzo de mil novecientos catorce.— Licenciado Rogelio de Diego.— V.º B.º— Severino Martínez.

R. al núm. 1.315

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tri-

bunal que se señala, se les cita lama y emplaza, encargándose lá todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

GARCIA MUNOZ, Rogelio, hijo de Miguel y María, natural de Peñafuente, Ayuntamiento de Grandas de Salime, provincia de Oviedo, soltero, de veintinueve años de edad, estatura un metro 705 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de infantería del Príncipe, número tres, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en Oviedo.

FERNANDEZ ACEBEDO, Francisco, hijo de Lorenzo y Felisa, natural de Ambás, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, labrador, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en Oviedo.

1.306

CADAVIECO VEGA, José, hijo de Severino y de Elvira, natural de Gijón, provincia de Oviedo, soltero, ajustador, de veintidos años de edad, estatura un metro seiscientos ochenta milímetros, domiciliado últimamente en Jove del Medio, procesado por deserción; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán D. Vicente Lopez Pesca, Juez instructor de infantería Marina, residente en Ferrol.

1.254

QUEIPO GONZALEZ, Gumerindo, hijo de José y de Manuela, natural de Cereceda, Oviedo, de veintidos años de edad, estatura un metro seiscientos cincuenta milímetros, labrador, domiciliado última-

mente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente D. Julio Quintana Ruiz, Juez instructor del regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de Caballería, de guarnición en Palencia.

1.271

ARIAS ALONSO, Cesar, hijo de Francisco y Balbina, natural de Trubia, Oviedo, soltero, aprendiz mecánico, de dieciocho años de edad, estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, tiene una cicatriz en la frente, y otra en la mano derecha, domiciliado últimamente en Cadiz, procesado por delito de polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Corbeta de la Armada D. Juan Lahera y Arana, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cadiz.

1.312

CARBALLO GARCIA, Jesús soltero, minero, natural y vecino de Cuérigo, concejo de Aller, como de unos dieciseis años de edad, domiciliado últimamente en Moreda, procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena,

1.347

DIAZ GARCIA, Jesús Avelino, natural de Llanuces, concejo de Quirós, soltero, minero, de 23 años de edad, hijo de Gabino y Vicenta, domiciliado últimamente en Llanuces, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, con el objeto de notificarle el auto de prisión provisional.

ROBLES CASTAÑÓN, Feliciano, natural de Villanueva, partido de La Vecilla, León, soltero, minero, de diecinueve años de edad, hijo de Sebastián y Joaquina, domiciliado últimamente en Mieres, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana con objeto de notificarle la prisión provisional.

1.348